

TEXTO Nº.5 EL MANIFIESTO DE MANZANARES.



1. La reina Isabel II

Durante el reinado de Isabel II se va a consolidar el **sistema político liberal** en España. Los dos partidos liberales que lucharán por el poder serán los **moderados** (alta burguesía) y los **progresistas** (baja burguesía). Estos se sucederán en el poder y cuando gobiernen, cada uno redactará una **Constitución a su medida**. Fuera del sistema quedan los **absolutistas** (*Carlistas*) que reclamarán el trono para *Carlos M^a Isidro* y sus sucesores a lo del siglo XIX, las tres **guerras carlistas**. En el año **1868** una **revolución** pone fin al reinado de Isabel II, ésta se exilia en París y en España se redactará una nueva **constitución**, la de **1869**, la más progresista de todas hasta ese momento. Con el trono vacío, las Cortes se lanzan a la búsqueda de un nuevo rey, el elegido será el italiano **Amadeo de Saboya** que durará apenas dos años (1871-1873). Tras la abdicación del rey se proclama la **Primera República** española que no consiguió arreglar nada. Sería derrocada con el **golpe de estado** del *general Pavía* y el pronunciamiento de *Martínez Campos*, ambos acontecimientos contribuyeron a la **restauración** de los *Borbones* en la persona de **Alfonso XII**, hijo de *Isabel II*.



CUESTIONES DE DESARROLLO.

I. LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL: LA REGENCIAS DE MARIA CRISTINA Y ESPARTERO (1833-1843).

- I.1. EL CARLISMO: Ideología, bases sociales y Primera Guerra Carlista (1833-39).
- I.2. LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA Y LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1840).
 - 1. Acercamiento de la monarquía al liberalismo moderado (1833-1835).
 - 2. Acercamiento de la monarquía al liberalismo progresista: bienio de Mendizábal (1835-1837).
- I.3. LA REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843).

II. LA CONSOLIDACIÓN Y MADURACION DEL ESTADO LIBERAL: EL REINADO DE ISABEL II. (1843-68).

- 2.1. Las fuerzas políticas: la corona, los partidos políticos (cuadro esquemático), el Ejército.
- 2.2. LA DÉCADA MODERADA (1844-1854).
- 2.3. EL BIENIO PROGRESISTA (1854-56).
- 2.4. LA ÚLTIMA ETAPA DEL REINADO. CRISIS DEL MODERANTISMO (154-1868).

III. EXTREMADURA DURANTE EL LIBERALISMO. EL REINADO DE ISABEL II.

I. LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL: LA REGENCIAS DE M^a CRISTINA Y ESPARTERO.

Se produce ahora la *implantación definitiva del sistema liberal* (ya nunca más se volverá al Antiguo Régimen). Esto sólo fue posible porque por vez primera la monarquía, representada por la regente M^a Cristina y su hija Isabel II, y la alta nobleza asumirán los principios de liberalismo moderado, incorporándose como valedores al nuevo sistema. Mientras, las fuerzas del absolutismo, agrupadas en torno al hermano del rey Carlos M^a Isidro (**carlismo**), se opondrán a tal situación, entrando España en guerra civil. La presión del carlismo y de la guerra obligó a la regente a buscar más apoyos sociales, abriéndose cada vez más a los liberales. Este proceso desembocó en la creación de *una monarquía constitucional y liberal*.

I.1. EL CARLISMO.

I. Ideología.

Es un movimiento complejo con una *vertiente dinástica y otra política-ideológica*:



2. Carlos M^a de Isidro.

-**problema dinástico**: en 1830, Fernando VII tiene una hija, Isabel, de su cuarta esposa, María Cristina. Hasta ese momento había regido en España la "*Ley Sálica*", que impedía el acceso al trono de mujeres, pero entonces el rey *promulgó la "Pragmática Sanción"* que anulaba la Ley Sálica y abría el camino al trono de su hija Isabel II. El posible sucesor hasta entonces, el hermano del rey, Carlos, se opuso frontalmente.

-**problema político-ideológico**: en torno a Carlos se habían agrupado los sectores absolutistas más radicales, preocupados por el giro de moderación que Fernando VII había dado en los últimos años de su reinado y que la regente María Cristina había continuado. Bajo el lema de "**Dios, Patria, Rey y Fueros**" defendían:

- La **monarquía absoluta** de origen divino.
- **Posiciones ultracatólicas**: defendían la preeminencia de la Iglesia católica, la vuelta de la Inquisición y rechazaban las desamortizaciones eclesiásticas.
- **Defensa de los fueros y las leyes tradicionales**: los fueros eran leyes propias y diferentes que todavía poseían en algunos territorios (Navarra y el País Vasco) y que poseyeron hasta 1713 los territorios del antiguo reino de Aragón. La población de los territorios forales se veía beneficiada por tener su propio gobierno, jueces, su propio sistema fiscal con menos impuestos, así como tenían el privilegio de no estar sometidos a las quintas (servicio militar).
- **Rechazo frontal del liberalismo económico**: no aceptan la libertad de comercio e industria y la propiedad privada libre y moderna.

Manifiesto de Abrantes.

(...) La religión, la observancia y el cumplimiento de la ley fundamental de sucesión y la singular obligación de defender los derechos imprescriptibles de mis hijos (...) me esfuerzan a sostener y defender la corona de España del violento despojo que de ella me ha causado una sanción tan ilegal como destructora de la ley que legítimamente y sin alteración debe ser perpetuada.

Desde el fatal instante en que murió mi caro hermano (...) creí se habían dictado en mi defensa las providencias oportunas para mi reconocimiento; y si hasta aquel momento habría sido traidor el que lo hubiese intentado, ahora será el que no jure mis banderas (...). Encargo encarecidamente la unión, la paz y la perfecta caridad. No parezco yo el sentimiento de que los católicos españoles que me aman, maten, injurien, roben ni cometan el más mínimo exceso (...).

Don Carlos V (Carlos M^a Isidro de Borbón), Abrantes, Portugal, 1 de octubre de 1833.

2. Bases sociales del carlismo

El carlismo encontró apoyo en las regiones del norte de España (zonas que tenían o tuvieron fueros propios como País Vasco, Navarra y parte de Aragón, Cataluña y Valencia) y especialmente en las **áreas rurales**. En sus filas se encontraba parte de la nobleza rural, importantes sectores del clero bajo y medio y una **masa popular** compuesta por **artesanos arruinados, pequeños campesinos propietarios y arrendatarios enfitéuticos** (dominio útil, no propio) que se vieron negativamente afectados por las **reformas liberales** (abolición de los gremios, más presión fiscal, arrendamientos de particular a particular a corto plazo y móviles, con pagos monetarios y facilidad para la expulsión de las tierras).



2. Mapa de la Primera Guerra Carlista.(1833-39).

3. Primera Guerra Carlista (1833-1839).

La sublevación carlista, que comenzó en 1833, se convirtió en 1834 en una guerra civil abierta. La rebelión carlista tuvo dos grandes focos: la zona vasco-navarra y del Pirineo, bajo control del general Zumalacárregui y tras su muerte del general Maroto, y la zona del Maestrazgo (Teruel-Castellón), controlada por el general Cabrera. También existieron partidas carlistas en las dos Castillas.

Mientras los países liberales (Francia, Gran Bretaña y Portugal) apoyaron a los isabelinos, las potencias absolutistas (Austria, Prusia, Rusia) a los carlistas. En un primer momento, el ejército carlista, bajo el mando de Zumalacárregui consiguió espectaculares victorias. A pesar de esto, el **carlismo nunca logró conquistar ciudades importantes**, sólo logró grandes apoyos en el mundo rural del norte del país y no consiguió extender la guerra más allá de donde tenía un fuerte apoyo social.

A partir de 1837, la muerte de Zumalacárregui y la mejor organización de las tropas liberales (reorganización militar de Mendizábal) debilitaron al carlismo, que, salvo en la zona vasco-navarra, se redujo a una lucha de guerrillas. Al final se produjo una división en el seno del ejército carlista entre los **transaccionistas** (dispuestos a negociar) y los **intransigentes** (partidarios de continuar la guerra). En 1839, el jefe de los primeros, el general Maroto, firmó el **Convenio de Vergara** que pone fin a la guerra: los carlistas se rindieron y la monarquía se comprometió a respetar los fueros vascos y a integrar a los oficiales carlistas en el ejército.

II. LA REGENCIA DE MARÍA CRISTINA Y LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL (1833-1840)

En este periodo se **consolidó definitivamente** el estado liberal y la monarquía pasó de las posiciones absolutistas de Fernando VII a las liberales. María Cristina tan sólo pretendía en principio pequeñas reformas dentro del absolutismo, pero el estallido en 1833 de la guerra carlista le **obligó a buscar nuevos apoyos a favor del trono de su hija Isabel II** frente al aspirante Don Carlos. En este sentido se acercará a los liberales moderados e incluso posteriormente llegará a pactar con los progresistas.

1. Acercamiento de la monarquía al liberalismo moderado (1833-1835).

María Cristina comenzó su regencia dejando el gobierno en manos del absolutista Cea Bermúdez, pero el estallido de la guerra con los carlistas la obligó a buscar apoyo en los liberales moderados y nombró jefe de gobierno a **Martínez de la Rosa**. De la Rosa buscó un intermedio entre liberalismo y absolutismo con la promulgación del Estatuto Real en 1834. Era tan limitado, que no contentó a nadie: se aceptaban algunas libertades pero muy restringidas, se negaba la soberanía nacional y se reservaba a la monarquía todo el poder legislativo, las cortes eran bicamerales (una cámara nombrada por la corona y otra elegida por un sufragio extremadamente censitario, 0,15% de la población).



4. Martínez de la Rosa.



3. División provincial de Javier de Burgos de 1833.

Durante estos primeros años de regencia fue también importante la labor del ministro **Javier de Burgos en 1833**, que reordenó la estructura provincial. Creó una **división territorial** que ha pervivido hasta la actualidad, con provincias homogéneas y racionales, que estuvieran controladas por el poder central a través de la figura del gobernador civil.

2. Acercamiento de la monarquía al liberalismo progresista: bienio de Mendizábal (1835-1837)

Las reformas fueron insuficientes para los liberales progresistas, que organizados en juntas revolucionarias en cada provincia, protagonizaron numerosas revueltas e insurrecciones hasta que, tras el motín de “La Granja” en 1836, la Regente cedió definitivamente el poder a los progresistas, concretamente a Mendizábal. Los gobiernos progresistas de **Mendizábal** primero, y del extremeño **Calatrava** después, supusieron el **desmantelamiento definitivo del Antiguo Régimen** a través de las siguientes medidas:

a) Reforma de la agricultura:

-**Disolución del régimen señorial:** los señoríos jurisdiccionales pasaron a la Nación y los territoriales permanecieron en las mismas manos convertidos en propiedad particular y privada. Los campesinos arrendatarios pasaron de contratos enfitéuticos a contratos a corto plazo o a convertirse en simples jornaleros, perdiendo el derecho a las tierras que venían trabajando desde antiguo.

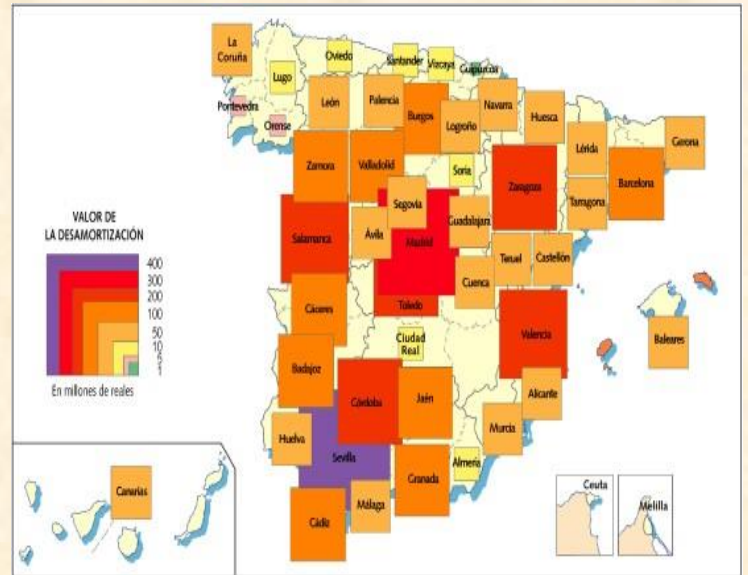
-**Desvinculación de la tierra:** los mayorazgos se liberaron y se pusieron en el mercado libre de venta.

-**Desamortización eclesiástica:** se disolvieron las órdenes religiosas (menos las dedicadas a la enseñanza y la asistencia hospitalaria). Sus tierras fueron expropiadas y vendidas en subasta pública a cambio de dinero o de títulos de deuda, de modo que sólo los más ricos (nobleza y burguesía) pudieron comprarlas. El objetivo era doble: conseguir ingresos suficientes para financiar la guerra con los carlistas y aumentar el apoyo a las reformas liberales por parte de aquellos que se vieran beneficiados por el proceso de desamortización.

La desamortización de Mendizábal.

Durante su breve etapa como Presidente del Consejo de Ministros Mendizábal ya había adoptado una serie de medidas tendentes a lograr el triunfo en la guerra carlista y a reestructurar el grave problema de la deuda nacional. Entre todas ellas destacó entonces **la reactivación de la desamortización de los bienes del clero regular**, que constituía una continuación de las efectuadas por Godoy y posteriormente por las Cortes de Cádiz y los gobiernos del Trienio Liberal.

Mendizábal *decretó la disolución de las órdenes religiosas* (excepto las dedicadas a la enseñanza y a la asistencia hospitalaria) y estableció la incautación de su patrimonio. Los bienes desamortizados fueron puestos en venta mediante subasta pública a la que podían acceder todos los particulares interesados en su compra. *Las tierras podían adquirirse en metálico o a cambio de títulos de la deuda pública.* Mendizábal pretendía así conseguir los recursos necesarios para *financiar el ejército liberal y aminorar el grave déficit presupuestario del Estado.* Al mismo tiempo, los nuevos compradores constituirían unos sólidos apoyos sociales comprometidos con el triunfo del liberalismo. A largo plazo, las medidas deberían *fomentar el desarrollo de la agricultura y cambiarían la estructura de la propiedad, que de ser amortizada pasaría a ser libre e individual.*



Junto a la transformación del régimen de propiedad, una serie de medidas encaminadas al *libre funcionamiento del mercado* completaron la liberalización de la economía: la abolición de los privilegios gremiales, de la Mesta, abolición de los diezmos eclesiásticos, supresión de aduanas interiores.

Las *consecuencias de la desamortización* no fueron positivas. Aunque se consiguió paliar momentáneamente la grave situación que venía padeciendo la hacienda pública, empobreció más a los campesinos, despojados del trabajo que realizaban en las tierras de la Iglesia que venían trabajando desde hacía siglos, y muchos cayeron en la miseria. Sin embargo, los enormes lotes puestos a la venta sólo pudieron ser adquiridos por las mayores fortunas, sobre todo aquellos que se habían enriquecido con los negocios pero que ansiaban poseer tierras como poseía la nobleza. Igualmente la desamortización aumentó la distancia entre el nuevo régimen liberal y el clero católico, que perdió la mayor parte de sus propiedades (tierras, edificios y fincas urbanas) y el cobro del diezmo.

La desamortización eclesiástica se completó con *otras medidas similares*: desaparición de los señoríos y los mayorazgos (1836), supresión de la Mesta (1836), supresión de los derechos señoriales (1837). Todas ellas tuvieron por objeto convertir la propiedad vinculada del Antiguo Régimen en propiedad libre para poder circular en el mercado.

Desamortización de Mendizábal, 1836.

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces que han venido a ser propiedad de la Nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado (...) conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina Doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.

Art. 2. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará la lista de edificios que con este objeto deben quedar excluidos de la venta pública.

J. A. de Mendizábal "Exposición a S.M. la Reina Gobernadora" Decreto de 19 de Febrero de 1836

b) Liberalización de la economía: libertad de comercio, industria y precios.

c) **Reorganización del ejército** para hacer frente a la guerra carlista. Se llegó a instaurar un servicio militar obligatorio para los ciudadanos y se hizo un reclutamiento extraordinario de 100.000 hombres.

d) **Constitución de 1837**. Se creó una nueva constitución liberal que, marcada por una situación de guerra, se pretendía que agradara a liberales moderados y progresistas. Al tratarse de un texto jurídico de compromiso tenía ideas de ambos sectores:

-**Aspectos progresistas**: soberanía nacional, amplia declaración de derechos y libertades del ciudadano, autonomía municipal, creación de la milicia nacional, defensa de un estado confesional pero con tolerancia y libertad de culto.

-**Aspectos moderados**: sistema bicameral (una segunda cámara o senado cuyos miembros son nombrados por el rey), amplios poderes del rey (derecho de veto, poder de disolución de las Cortes) y la existencia de un sufragio censitario directo muy restringido en el que sólo votaba el 2,4% de la población, lo que favoreció la posterior victoria electoral de los moderados.

Finalmente una *nueva Ley Electoral* ampliaba el sufragio censitario hasta el 4,2%. De este modo tenían derecho al voto los españoles varones mayores de 25 años que pagasen un mínimo de 200 reales de contribución directa.

Constitución de 1837

Art. 2º. Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujeción a las leyes. La calificación de los delitos de imprenta corresponde exclusivamente a los jurados.

Art. 7º. No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 11. La Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 13. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de Diputados.

Art. 45. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende a todo cuanto conduce a la conservación del orden público en lo interior y a la seguridad del Estado con lo exterior (...).

Art. 63. A los Tribunales y Juzgados pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

1.2. LA REGENCIA DE ESPARTERO (1840-1843)



Los últimos años de la regencia de María Cristina estuvieron determinados por los **continuos enfrentamientos entre progresistas y moderados**, entre otros motivos por la ley municipal, a través de la cual el gobierno moderado que sustituyó a Calatrava trató de controlar los ayuntamientos, mayoritariamente progresistas. A esto se añadía que el sufragio tan restringido implantado con la constitución de 1837 hacía muy difícil el acceso al poder de los progresistas (sólo votaban la alta burguesía y la nobleza).

La insurrección de los progresistas en numerosas ciudades del país obligó a la Regente a exiliarse en Francia y renunciar a su cargo. El **general progresista Espartero**, muy prestigiado por sus numerosos éxitos contra el carlismo, **se convirtió en el nuevo regente**. Pero durante los tres años de regencia de Espartero la inestabilidad continuó y el general dio muestras de un autoritarismo que provocó el rechazo entre sus propias filas. El regente tuvo que enfrentarse a conspiraciones moderadas, a la división del partido progresista entre esparteristas y progresistas puros y a rebeliones contrarias a su política económica, como la que se produjo en Barcelona en 1842. Finalmente, **una sublevación general dio el triunfo a los moderados dirigidos por el general Narváez**: fue el comienzo de la **Década Moderada (1844-1854)**.

II. LA CONSOLIDACIÓN Y MADURACION DEL ESTADO LIBERAL: EL REINADO DE ISABEL II (1844-68).

2.1. LAS FUERZAS POLÍTICAS.

Tras la primera guerra carlista, cuando se inicia el reinado de Isabel II, la vida política del país estaba determinada por tres grandes fuerzas que aceptaban el estado liberal: la corona, el ejército y los partidos políticos (moderados y progresistas).

Estas tres fuerzas se aliaban para defender el estado liberal frente a cualquier enemigo, como en el caso del carlismo. Pero mientras tanto luchaban entre sí para imponer su poder, buscando apoyos. De esta forma la corona apoyará siempre a los moderados, y mientras la reina contaba con el apoyo del ejército los podía sostener en el poder. Sin embargo, cuando los progresistas contaban con el respaldo militar (a través de un pronunciamiento), la corona se veía obligada a llamarlos al gobierno.

Al margen de las disputas de estas fuerzas (partidos políticos, corona y ejército) permanecía la mayoría de la población. Las gentes del pueblo, trabajadores y campesinos, generalmente analfabetos y muy pobres, no tenían derechos políticos y estaban apartados del sistema político. No podían votar (el sufragio era censitario) y no podían ser nombrados diputados. De esta manera, el sistema político era un coto cerrado de las clases propietarias, la burguesía y la nobleza. A estos grupos sociales pertenecían los diputados, los dirigentes de los partidos y los oficiales del ejército.

2.1.1. LA CORONA.

La reina Isabel II será fiel al estado liberal, pero apoyará siempre, debido a su carácter conservador, a los liberales moderados, tratando en todo momento de mantenerlos en el poder.

2.1.2. LOS PARTIDOS POLÍTICOS.



La creación del estado liberal supuso la existencia de una serie de órganos representativos (parlamento, ayuntamientos, etc.), y los partidos políticos fueron los encargados de proveer de representantes a estas instituciones, representando cada uno de ellos a una opción ideológica dentro del liberalismo español.

Sin embargo, no se trató de partidos políticos como los actuales. Eran partidos sin base social alguna, no tenían detrás millones de votantes ni decenas de miles de afiliados y simpatizantes. Por el contrario, eran partidos muy minoritarios, formados por un escaso número de individuos reunidos en torno a un líder, que representaban los intereses de grupos de élite (nobles y burgueses) y constituían auténticas “camarillas” vinculadas a intereses económicos, que generalmente utilizaban la política como una forma de mejorar su posición económica y social.

Los dos grandes partidos de la época eran el progresista y el moderado. Ambos eran liberales y aceptaban la monarquía de Isabel II, aunque tenían algunas diferencias:

	MODERADOS	PROGRESISTAS
BASE SOCIAL	<i>Grupos sociales con mayor riqueza y poder:</i> alta burguesía financiera, burguesía y nobleza terrateniente, alto clero y militares de alta graduación	<i>Clases medias</i> (profesionales liberales), pequeña y mediana burguesía, burguesía industrial (importante en Cataluña) y oficiales del ejército de baja o media graduación
SOBERANÍA NACIONAL	<i>Soberanía compartida entre Cortes y Rey.</i> El Rey conserva parte de la iniciativa legislativa y enormes poderes como los de disolución de las Cortes y el derecho de veto. No hay verdadera división de poderes, es atenuada.	<i>Soberanía nacional</i> , que se vehicula a través de las Cortes. Éstas tendrán todo el poder legislativo, por lo que la división de poderes será total, quedando el Rey relegado a funciones ejecutivas.
SUFRAGIO	<i>Sufragio censitario muy restringido</i> , que sólo permitirá votar a los sectores con mayor renta del país.	<i>Sufragio censitario más amplio</i> , que permitiera votar a las clases medias, mayoritariamente progresistas.
LIBERTADES	<i>Partidarios de limitar los derechos y libertades individuales</i> , especialmente los colectivos, como la libertad de prensa, expresión, asociación y reunión. El objetivo era la defensa de los principios de la propiedad y el orden público.	Defendían amplias libertades y derechos de los ciudadanos (de expresión, reunión, prensa, asociación, etc.)
IGLESIA	Defensa del peso y la influencia de la Iglesia. Se niega la libertad de culto y se defiende la confesionalidad del Estado.	<i>Confesionalidad pero con tolerancia religiosa</i> y libertad para profesar otras religiones.
CORTES	Bicameralismo , con un Senado nombrado por el Rey.	Unicameralismo , con una cámara elegida.
ADMINISTRACIÓN	<i>Centralización administrativa</i> a través del control directo de los ayuntamientos por el gobierno central.	Defensa de la autonomía municipal : los ayuntamientos deberían ser elegidos por los vecinos del municipio.
MILICIA NACIONAL	<i>Disolución de la Milicia Nacional</i>	<i>Defensa de la Milicia Nacional</i> (cuerpo armado de voluntarios próximo a los progresistas)

Posteriormente surgieron otras fuerzas políticas:

-La **Unión Liberal**, nacida como una escisión de los moderados, atrajo también a los grupos más conservadores del progresismo. Se constituía así como una “opción centrista” entre los dos partidos principales (moderados y progresistas).

-El **Partido Demócrata** apareció como una escisión radical e izquierdista del partido progresista. Defendía una concepción mucho más democrática del estado liberal: sufragio universal, ampliación de las libertades públicas, intervención del Estado en la enseñanza y la asistencia social con el objeto de reducir las diferencias sociales, también la reforma fiscal en un sentido más social (impuestos directos en los que paguen más los que más tienen). Algunos sectores del partido derivaron después hacia el republicanism.

-Aparición de numerosos grupos **republicanos**, cada vez más activos, y de las primeras agrupaciones, aún muy débiles, de **socialistas** y **anarquistas**.

2.1.3.EL EJÉRCITO.

El ejército resultó durante esta época la clave en el control del poder. Era muy diverso y en él había sectores progresistas y otros claramente moderados. Ya desde la guerra de independencia el ejército había cobrado una gran fuerza, pero su peso político se verá aumentado a raíz de la guerra carlista, al convertirse en una fuerza muy importante de 100.000 soldados, de la que dependía la estabilidad del país y de la corona de Isabel II.

En este período asistimos a una “militarización” de la vida política, en una sociedad marcada por treinta años de guerra, que se acostumbró con demasiada facilidad a solucionar sus problemas por la vía de las armas. El ejército intervendrá activamente en política de dos formas:

■ A través de **pronunciamientos militares** o golpes de estado, que interferían en la vida política imponiendo a uno u otro gobierno.

La mayoría de los jefes y líderes de los distintos partidos políticos eran oficiales del ejército, una prueba más de su enorme peso. Espartero (líder progresista), Narváez (líder moderado), O'Donnell (Unión Liberal) fueron generales del ejército. Al final del reinado de Isabel II el líder progresista fue Prim, y el de la Unión Liberal fue Serrano, ambos también militares.

2.2. LA DÉCADA MODERADA (1844-54).

Con la proclamación como reina de Isabel II, los moderados accedieron al poder con total apoyo de la Corona. Se inició en 1844 una década de gobierno moderado bajo el liderazgo del general Narváez, nuevo jefe de gobierno.

El nuevo régimen defenderá los intereses de la alta burguesía y de los grupos terratenientes (la vieja nobleza y los sectores de la burguesía urbana que habían invertido en tierras). Se trataba de grupos sociales que tenían una enorme riqueza y grandes propiedades.

Estos grupos de grandes propietarios querían un liberalismo moderado y conservador que a la vez que respaldaba el estado liberal frente al carlismo, defendiera el orden público y la propiedad frente a las masas populares, a las que reprimía y negaba buena parte de los derechos y libertades. De hecho, los carlistas volvieron a alzarse en armas en 1846-49, fue la conocida como **Segunda Guerra Carlista**. Esta tuvo especial importancia en Cataluña, donde las guerrillas apoyadas por los campesinos descontentos por la excesiva presión fiscal, pusieron en situación difícil al ejército; fue la conocida como guerra “dels matiners”.

Para poder gobernar de acuerdo con estos intereses los moderados cambiaron el marco jurídico, creando una nueva constitución, la **Constitución de 1845**, que venía a sustituir a la constitución progresista de 1837. La nueva constitución recogerá las **ideas básicas del liberalismo moderado**:

- ❖ *Rechazo de la soberanía nacional y sustitución por la soberanía compartida entre el rey y las cortes.*
- ❖ *División de poderes atenuada, con un rey con poder ejecutivo y también influencia en el legislativo.*
- ❖ *Sistema bicameral: un congreso elegido y un Senado nombrado directamente por la Corona.*
- ❖ *El sufragio censitario es muy restringido y se extiende al 1% de la población.*
- ❖ *Confesionalidad del Estado y negación de la libertad de religión.*
- ❖ *Supresión de la Milicia Nacional. Creación de la Guardia Civil por el Duque de Ahumada.*
- ❖ *Ayuntamientos sometidos al poder central.*
- ❖ *Amplia declaración de derechos y libertades individuales, aunque se remitía su regulación a las leyes posteriores.*

Además en estos diez años de gobierno, los moderados realizaron una actividad legislativa muy importante:

Concordato con la Iglesia en 1851: se declara al *catolicismo como la única religión de la Nación Española* y se llega a un acuerdo respecto a la desamortización que había provocado la ruptura con el papado de Roma: a cambio de que la Iglesia aceptara las ventas ya consumadas, se devolvían los bienes aún no vendidos y el Estado se comprometía a subvencionar al clero (“dotación de culto y clero”). El resultado fue *una Iglesia protegida y mantenida por el Estado*, y por tanto más controlada por éste.

Obsesión por la defensa de la propiedad y el orden público se plasmó en dos medidas:

- Fuerte restricción de la libertad de prensa y expresión, lo que provocó un abierto conflicto con los progresistas.
- Creación de la Guardia Civil, como cuerpo armado profesional con organización militar pero con funciones policiales civiles. Su función básica era el mantenimiento del *orden y la vigilancia de la propiedad privada en el mundo rural*.

Reorganización de la Hacienda, con la reforma de impuestos del ministro Mon, que pretendía reducir el número de impuestos, centralizándolos y haciéndolos más productivos. Se buscó incluso potenciar los

impuestos directos. Sin embargo, no se consiguió reducir el fraude y los problemas financieros del Estado siguieron, lo que obligó a éste a aumentar continuamente los impuestos indirectos, y sobre todo, el impopular sobre los consumos.

Esfuerzo de centralización y uniformización administrativa:

- Control de los ayuntamientos directamente por el Estado, a través de la **Ley de Administración Local de 1845**, por la cual los alcaldes de los municipios de más de 2.000 habitantes y de las capitales de provincia serían nombrados por la Corona y los de los demás municipios por el gobernador civil.
- Se crearon cuerpos de leyes generales para todos los ciudadanos, que se recopilan en **códigos**. Se crea el Código Penal y se proyecta el Código Civil.
- Se mantienen los **fueros vascos**, aunque estos pierden sus atribuciones en materia de leyes y jueces.

A lo largo de la década, sin embargo, la oposición a los moderados fue aumentando:

- ❖ Por un lado, dentro de los liberales, crece la **oposición de demócratas y progresistas**, y en los últimos años de la década surge la **Unión Liberal** a partir de sectores moderados descontentos.
- ❖ Por otro lado, fuera del sistema liberal, los **carlistas** se levantan en armas en la segunda guerra carlista (1846-49).

La boda de Isabel II.



La boda de *Isabel II* se convirtió en un asunto de Estado y comportó intensas negociaciones en las que intervinieron partidos políticos y las potencias extranjeras. Los candidatos eran varios: el *duque de Montemolín* (hijo de *Carlos M^a Isidro*), que se manifestó dispuesto a “*acelerar la reconciliación de la familia real*”, pero contó con el veto de los liberales; el *infante don Enrique de Borbón*, que fue rechazado por los moderados, y el *conde de Trapani*, tío de *Isabel II*, vetado por los progresistas.

Finalmente, fue elegido **Francisco de Asís**, primo de la reina, un candidato apolítico, muy religioso y que no levantó la oposición de ningún partido ni de ninguna potencia extranjera. La oposición más fuerte vino de la propia reina que acabó aceptándolo a regañadientes. La boda real se celebró el 10 de octubre de 1846.

La segunda Guerra Carlista (1846-1849).

Se le conoce también como *guerra dels matiners* (guerra de los madrugadores). El pretendiente en esta ocasión era *Carlos VI*, hijo de *Carlos M^a Isidro*. No tuvo ni la violencia ni el impacto de la primera. *La causa ahora fue el fracaso de la planeada boda entre el pretendiente carlista, Carlos VI, e Isabel II, lo que hubiera resuelto el conflicto dinástico.*

Aunque se desarrolló sobre todo en el campo catalán, hubo también episodios aislados en otras zonas. Después de algunos triunfos del general Cabrera, la detención del pretendiente en la frontera y la derrota militar de las partidas carlistas acabaron con esta insurrección.




5. *Carlos VI, conde de Montemolín.*

II.3. EL BIENIO PROGRESISTA (1854-56).

En **1854 la situación había llegado al límite**: las tendencias autoritarias de los moderados, que pretendían reforzar aún más los poderes de la reina, y la corrupción generalizada llevaron al descontento generalizado. En esa situación, un grupo de generales encabezados por O'Donnell y ligados a la Unión Liberal, lanzó un pronunciamiento en *Vicálvaro* contra el gobierno, que fue conocido como la *Vicalvarada*.

Tras el fracaso inicial, buscaron el apoyo y la ayuda de los progresistas, para lo que lanzaron el **Manifiesto de Manzanares**, que recogía buena parte de las ideas progresistas (*sufragio más amplio, ampliación de la libertad de imprenta, restauración de la Milicia Nacional, bajada de impuestos y eliminación de los “consumos”, autonomía municipal y fin*

de la corrupción). Se produjeron entonces numerosos levantamientos populares que hicieron triunfar la revolución dando comienzo un período de dos años de gobierno progresista, en el que, sin embargo, la Unión Liberal tuvo un peso importante y controló el grado de las reformas: Espartero, líder progresista, fue el jefe de gobierno, pero O'Donnell se hizo con el control clave del ministerio de la guerra con el objeto de evitar que el movimiento se desbordase.

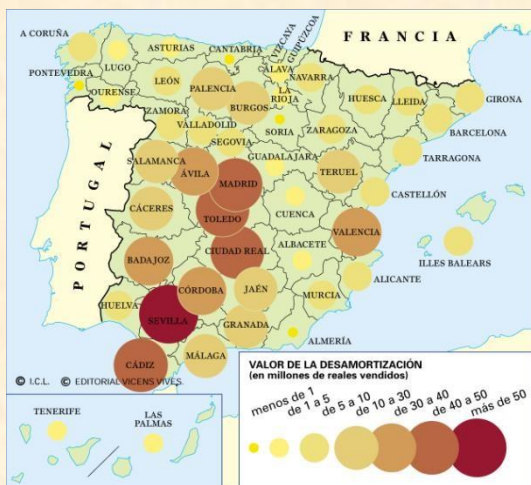


EL MANIFIESTO DE MANZANARES.

Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la Electoral y la de Imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos de la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos plantearnos la Milicia Nacional. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponerlos por eso a la Nación.

El nuevo gobierno liberal llevó a cabo una triple labor:

- ❖ **Desmantelamiento del movimiento popular.** Había que controlar a los sectores populares, que pedían el cumplimiento de las promesas que les habían realizado los progresistas.
- ❖ **Reformas políticas:** recuperación de las leyes e instituciones de la época de Mendizábal como la ley de imprenta, mejora del sufragio, autonomía municipal y restauración de la Milicia Nacional. Además se elaboró una nueva constitución, la **Constitución de 1856**, que no llegó a promulgarse (la “non nata”).
- ❖ **Reformas económicas:** se realizaron reformas que pretendían favorecer el despegue económico:



-Ley de desamortización (1855) del ministro Madoz. Afectó sobre todo a los bienes de los ayuntamientos (bienes de propios y comunales). Se pretendía con ello conseguir recursos para eliminar la deuda de la Hacienda y para realizar inversiones públicas, sobre todo en la construcción del ferrocarril.

-Ley General de Ferrocarriles (1855), que regulaba su construcción y ofrecía amplios incentivos a las empresas que intervinieran en ella.



De esos incentivos se beneficiaron especialmente empresas extranjeras que invirtieron masivamente en la construcción ferroviaria.

Las reformas progresistas no mejoraron las difíciles condiciones de vida del pueblo, que vio como muchas de las promesas no se cumplieron (subida de salarios, reducción de impuestos y abolición de los consumos, supresión de las quintas de reclutamiento militar). Esto provocó una fuerte **conflictividad social**, empeorada en el último año (1855-56) por una fuerte **crisis económica** (inflación, malas cosechas, etc.) que provocó revueltas e insurrecciones en ciudades y campos. Tal situación llevó a la caída del poder de los progresistas en 1856.

II.4.LA ÚLTIMA ETAPA DEL REINADO DE ISABEL II Y LA CRISIS DEL MODERANTISMO (1856-68).

En los años siguientes a la finalización del Bienio Progresista se sucedieron periodos de gobierno moderado y de la Unión Liberal:

- **Moderado (1856-58).** Vuelta a una política de gobierno muy conservadora y recuperación de la Constitución de 1845. Aprobación de la Ley Moyano (1857), que reordenaba el sistema educativo.
- **“Gobierno Largo” de O’Donnell (1858-63).** Gobierno de la Unión Liberal de O’Donnell que logró cierta estabilidad política y orden público. En esta etapa se logró un importante desarrollo económico gracias a *la potenciación de las infraestructuras (impulso del ferrocarril), el fomento de la industria metalúrgica y el desarrollo de las inversiones extranjeras*. Además se apostó por una *política exterior agresiva que restaurara el papel de España* como potencia militar europea: se intervino en Indochina, Santo Domingo, México y Marruecos. Estas “guerras de prestigio” pretendían satisfacer a los militares y revivir los sentimientos nacionalistas y patrióticos.
- **Disolución del régimen isabelino.** Últimos gobiernos moderados (1863-68). Este periodo final estuvo definido por la *vuelta de Narváez al poder y por la represión la oposición progresista y la restricción de las libertades*. Esta situación, unida a la corrupción generalizada y a la crisis económica llevó a un descontento generalizado y al cuestionamiento cada vez mayor de la política de los moderados e, incluso, de su principal valedora, la reina Isabel II.



III. EXTREMADURA DURANTE EL LIBERALISMO. EL REINADO DE ISABEL II. LA DIVISIÓN PROVINCIAL DE 1833 Y LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN EXTREMEÑA.



Los Borbones habían impuesto a su llegada a España la centralización administrativa convirtiendo los antiguos reinos y territorios en provincias (Decretos de Nueva Planta). Dentro de esta organización apareció por primera vez Extremadura como una provincia única. Sin embargo, la amplitud de las demarcaciones provinciales creadas hacía difícil su gestión por lo que era necesaria una nueva organización del territorio. Con la ocupación francesa, José I dividió el territorio español en 38 departamentos, cada uno de los cuales debería constar de Universidad, Obispado y Audiencia. Extremadura se dividió en dos provincias: la del Tajo con capital en Cáceres y la del Guadiana con capital en Mérida. La vuelta de Fernando VII anuló estos cambios.

Durante el *Trienio Liberal* se debatieron nuevas propuestas de organización territorial. Así Plasencia solicitó ser la capital de una tercera provincia que abarcara todo el territorio situado al norte del Tajo, pero no tuvo éxito. Sí tuvo éxito la propuesta de Badajoz de ser capital de provincia frente a Mérida. La vuelta del absolutismo en 1823 volvió a anular estos cambios.



Una vez desaparecido Fernando VII, y con M^a Cristina como regente en **1833 el ministro de Fomento Javier de Burgos** dividió al país en 49 provincias. Éstas recibieron el nombre de sus capitales, excepto las tres provincias vascas y Navarra que conservaron sus antiguas denominaciones. *Extremadura se dividió por tanto en dos provincias: Badajoz y Cáceres*, y se reajustaron los límites entre ellas y con respecto a otras provincias limítrofes. Con estos reajustes Extremadura aumentó su territorio.

En esta época se crearon las Diputaciones Provinciales y la figura del Gobernador Provincial, representaba al gobierno en cada provincia. Con estos cambios eran las provincias las que tenían entidad. Las regiones a las que pertenecían, apenas la tenía

La guerra carlista en Extremadura apenas tuvo incidencia ya que el apoyo social fue menor, aunque la formación de partidas carlistas fue frecuente dada la proximidad con Portugal, donde se encontraba don Carlos M^a de Isidro. Así para los dos bandos resultaba necesario controlar la zona, unos, los carlistas realizaban incursiones, y otros los liberales vigilaban la posible permeabilidad de la zona fronteriza

Los saqueos y exigencias de abastecimiento fueron lo habitual dentro de las “correrías carlistas” especialmente señalados los casos de Madrigalejo en Cáceres y Castilblanco en Badajoz. Más que por las muertes la incidencia en la natalidad por ser una etapa de inseguridad y guerra civil.

Durante la regencia de Espartero adquieren protagonismo los pronunciamientos de la Milicia Nacional en Cáceres y Badajoz respectivamente el 3 y 6 de septiembre de 1840 apoyando el nacional del día 1. Se constituyeron las Juntas provinciales para apoyar la causa liberal y salvar la Constitución de 1837. En las elecciones a diputados de febrero de 1841, los representantes del progresismo extremeño lograron la victoria.

La regencia de Espartero supuso un *impulso al proceso desamortizador* ya iniciado con la venta de bienes del clero secular. La deriva autoritaria de la regencia condujo a la formación de un gobierno dirigido por el extremeño Gómez Becerra y a la creación de una atípica coalición de moderados y progresistas para derrocar a Espartero que afecto a la región al declarar el estado de guerra en toda Extremadura no recuperándose hasta después del verano de 1843.

Durante la Década Moderada (1844-54), en lo que respecta a Extremadura comienza el despliegue del recién creado cuerpo de *la Guardia Civil* por todo el ámbito extremeño. Su papel fue destacado en la represión del bandolerismo y el control de las esporádicas partidas carlistas, que reaparecieron en 1848 procedentes de Portugal con la Segunda Guerra Carlista.

Juan Bravo Murillo (Fregenal de la Sierra, 1803-Madrid 1873) se convirtió en el político extremeño que destacó en esta época. De tendencia liberal moderada, que conspiró contra Espartero y tuvo que exiliarse en Francia. Alcanzó la presidencia del Gobierno entre 1851 y 1852 negociando el Concordato con la Santa Sede. Defensor del liberalismo doctrinario, su propuesta constitucional autoritaria supuso su caída del poder en 1852. También demo

También debemos mencionar a Juan Donoso Cortés, escritor de pensamiento conservador tradicional que llegó a ser diputado a Cortes y diplomático. Se convirtió en Secretario de la madre de Isabel II. La revolución de 1848 le impactó y reforzó su catolicismo. *Defensor del régimen tradicional*. Este viraje hacia la tradición, por el que adquirió notoriedad, le llevó a escribir su *Discurso sobre la Dictadura que contiene su teoría de la "dictadura del sable"*, una apología del gobierno fuerte como efecto del caos que él veía en la revolución de la modernidad. En 1851 publicó “*Ensayo sobre el Catolicismo, el Liberalismo y el Socialismo*”.

Durante la revolución de 1854, tras decretarse la ley marcial, Badajoz se levantó contra el gobierno moderado y se manifestó a favor de la libertad y la Milicia Nacional, posteriormente fue apoyado por Cáceres y las principales ciudades extremeñas (Plasencia, Villanueva de la Serena, etc.). La etapa conoció una intensa agitación social. En la provincia de Badajoz, las ocupaciones de tierras, los sabotajes de las explotaciones mediante incendios y las negativas a pagar impuestos agravaron la situación. Además, *las malas condiciones meteorológicas del invierno de 1854-55* perjudicaron la deficiente ya de por sí situación del campesinado. El clima de agitación y descontento popular en Extremadura era el reflejo de las dificultades a nivel nacional. Finalmente la crisis política se resolvió con el reforzamiento del principio de autoridad. Se implantó la ley marcial y se dejó en suspenso la obra política de los progresistas -Constitución de 1856 y desaparición de la Milicia Nacional-.